



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION PLENARIA: N° 1 /14.-ORDINARIA.

FECHA: 9 DE ENERO DE 2014

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PTE.:

D. ADELINO SANTAMARÍA BLASCO

TTES. ALCALDE:

D. IBAN PAUNER ALAFONT

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

D. JOSE PABLO SAFONT FORNALS

D^a M^a CONSUELO VILARROCHA PALLARÉS

CONCEJALES:

D^a. TERESA PALLARÉS CASTELLANO

D. JOAQUIN SERRANO NOMDEDEU

D. JOSÉ SILVERIO TENA SÁNCHEZ

D. JOSE MIGUEL CARBÓ AMAT

D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

D. FRANCISCO JOSÉ PASTOR ESCRIG

D^a MONICA LUISA ESTEVE SANCHO

D. MANUEL BERNAD TENA

SECRETARIO:

FERNANDO M.MACIÁN ROS.

NO ASISTENTES:

INTERVENTOR:

MANUEL LLORENS GARCÍA

En la Villa de Borriol a nueve de enero de dos mil catorce.

Se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los señores concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto.

Se abre el acto siendo las dieciocho treinta horas pasándose, de inmediato, a conocer del siguiente orden del día:

1º.-LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

2.-DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN CULTURA Y PERSONAL POR LA QUE SE PROPONE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE) PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL.

3.-DICTAMEN COMISIÓN DE URBANISMO, HACIENDA, MEDIA AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE (A NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE BORRIOL (CASTELLÓN).

4º.-DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, HACIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LA QUE SE PROPONE APROBACIÓN DEL CONVENIO EXPRAPATORIA PARA LA DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE PARCELAS AFECTADAS PAR EL PROYECTA DE EXPROPIACIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

www.borriol.es

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: alcaldia@borriol.org



AJUNTAMENT DE BORRIOL

.5º.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DEL NG 912 AL 1943.

6º.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7º.-RUEGAS Y PREGUNTAS.

1/14-LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta por mí, el secretario, del borrador del acta de la sesión precedente y, encontrándola conforme, se le presta unánime aprobación.

2.-DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN CULTURA Y PERSONAL POR LA QUE SE PROPONE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE) PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“ACUERDO SOBRE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL

Considerando que el pasado veintiséis de diciembre en la Mesa de Negociación celebrada al efecto, se acordó por unanimidad, el acuerdo sobre la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Borriol, se propone el mismo para la aprobación y Dictamen por los miembros de la Comisión informativa y posterior ratificación por el Ayuntamiento en Pleno del siguiente texto:

“El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, supone un cambio de orientación en relación con la legislación anterior en muchos aspectos y, en particular, en lo relativo a la prestación económica en la situación de incapacidad temporal para el personal que presta servicios en las administraciones públicas.

Hasta ahora, cuando un empleado público se encontraba en la situación de incapacidad temporal, desde el primer día, percibía el cien por cien de sus retribuciones. El RDL 12/2012, modifica este punto y, además, establece que se suspenden los acuerdos, pacto o convenios vigentes que contradigan el que dispone el artículo 9 del referido RDL.

Por ello, ninguna administración pública puede complementar hasta la totalidad de las retribuciones que recibe un empleado público en situación de incapacidad temporal, a excepción de los supuestos que con carácter excepcional y debidamente justificados, se puedan establecer. A estos efectos, se consideran debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.

Con la CONFORMIDAD DE UGT Y CSIF, la representación del AYUNTAMIENTO DE BORRIOL, ACUERDAN -

Primero. Ámbito de aplicación.

Este acuerdo es de aplicación a todo el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Borriol, independientemente de la naturaleza jurídica de su relación (funcionarioj. laboral o eventual), Segundo. Personal adscrito al régimen general de la Seguridad Social.

En las situaciones de incapacidad temporal, al personal adscrito al régimen general de la Seguridad Social, sólo le serán reconocidas, mientras se encuentre en esta situación, los complementos de la prestación económica de incapacidad temporal siguientes:

2.1. En la situación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, se reconocerá:

a) Desde el primer día hasta el tercer día, ambos incluidos, el cincuenta por cien de las retribuciones de la clasificación del lugar en la relación de puestos de trabajo, que se percibió el mes anterior a aquel en que tuvo lugar la incapacidad.

b) Desde el cuarto hasta el día veinte, ambos incluidos, un complemento que sumado a la prestación

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

www.borriol.es

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: alcaldia@borriol.org



AJUNTAMENT DE BORRIOL

económica reconocida de la Seguridad Social, sea equivalente al setenta y cinco por cien de las retribuciones de la clasificación del puesto en la relación de puestos de trabajo, que se percibían el mes anterior a aquel en que tuvo lugar la incapacidad.

c) A partir del 21 día, inclusive, hasta el cien por cien de las retribuciones de la clasificación del puesto en la relación de puestos de trabajo, que se percibía en el mes anterior a aquel en que tuvo lugar la incapacidad.

2.2.- En la situación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales la prestación reconocida por la Seguridad Social se complementará, durante todo el período de duración de esta incapacidad, hasta el cien por cien de las retribuciones de la clasificación del puesto en la relación de puestos de trabajo que se percibían el mes anterior a aquel en que tuvo lugar la incapacidad.

Tercero.- Excepciones

Quedan exceptuadas de las minoraciones retributivas, establecidas en el artículo 2 de este acuerdo, y por lo tanto se le abonará el 100 % de las retribuciones, aquel personal, cuya situación de incapacidad temporal, sea consecuencia de las siguientes patologías:

3.1.- Situaciones de incapacidad temporal derivadas de contingencias comunes en los supuestos de hospitalización, así como en los procesos de incapacidad temporal derivados directamente de estos supuestos, incluyendo la hospitalización domiciliaria y violencia de género debidamente acreditada. Se entiende por hospitalización domiciliaria los supuestos incluidos en el punto 4 del anexo III del RD 130/200b por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

3.2.- Intervención quirúrgica, así como en los procesos de incapacidad temporal directamente de estos supuestos. Se excluyen las intervenciones quirúrgicas con finalidad estética.

3.3.- Asimismo, cabe considerar los procesos con diagnósticos incluidos en la siguiente relación, basada en el anexo al RD 1148/2011:

ANEXO

Listado de enfermedades graves

1. Oncología:

1. Leucemia linfoblástica aguda.
2. Leucemia aguda no linfoblástica.
3. Linfoma no Hodgkin.
4. Enfermedad de Hodgkin.
5. Tumores del Sistema Nervioso Central.
6. Retinoblastomas.
7. Tumores renales.
8. Tumores hepáticos.
9. Tumores óseos.
10. Sarcomas de tejidos blandos.
11. Tumores de células germinales.
12. Otras neoplasias graves.

ti. Hematología:

13. Aplasia medular grave (constitucional o adquirida).
14. Neutropenias constitucionales graves.
15. Nemoglobinopatías constitucionales graves. tll. Errores innatos del metabolismo:
16. Desórdenes de aminoácidos (fenilcetonuria, tirosinemia, enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce, homocistinuria y otros desórdenes graves).
17. Desórdenes del ciclo de la urea (OTC).
18. Desórdenes de los ácidos orgánicos.
19. Desórdenes de carbohidratos (glucogenosis, galactosemia, intolerancia hereditaria a la fructosa y otros desórdenes graves).
20. Alteraciones glicosilación proteica.
21. Enfermedades lisosomiales (mucopolisacaridosis, oligosacaridosis, esfingolipidosis y otras enfermedades graves).
22. Enfermedades de los peroxisomas (Síndrome de Zellweger, condrodysplasia punctata, adenoleucodistrofia ligada a X, enfermedad de Refsum y otros desórdenes graves).
23. Enfermedades mitocondriales: por defecto de oxidación de los ácidos grasos y de transporte de carnitina, por alteración del DNA mitocondrial, por mutación del DNA nuclear.

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

www.borriol.es

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: alcaldia@borriol.org



AJUNTAMENT DE BORRIOL

IV. Alergia e immunología:

24. *Alergias alimentarias graves sometidas a inducción de tolerancia oral.*
25. *Asma bronquial grave.*
26. *Inmunodeficiencias primarias por defecto de producción de anticuerpos.*
27. *Inmunodeficiencias primarias por defecto de linfocitos 1:*
28. *Inmunodeficiencias por defecto de fagocitos.*
29. *Otras inmunodeficiencias:*
 - a. *Síndrome de Wiscott-Aldrich.*
 - b. *Defectos de reparación del ADN (Ataxia-telangiectasia).* c. *Síndrome de Di George.*
 - d. *Síndrome de HiperIgE.*
 - e. *Síndrome de IPEX.*
 - f. *Otras inmunodeficiencias bien definidas.*
30. *Síndromes de disregulación inmune y linfoproliferación.* V. *Psiquiatría:*
31. *Trastornos de la conducta alimentaria.*
32. *Trastorno de conducta grave.*
33. *Trastorno depresivo mayor.*
34. *Trastorno psicótico.*
35. *Trastorno esquizoafectivo.* VI. *Neurología:*
36. *Malformaciones congénitas del Sistema Nervioso Central.*
37. *Traumatismo craneoencefálico severo.*
38. *Lesión medular severa.*
39. *Epilepsias:*
 - a. *Síndrome de West.* b. *Síndrome de Dravet.* c. *Síndrome de Lennox-Gastaut.*
 - d. *Epilepsia secundaria a malformación o lesión cerebral.* e. *Síndrome de Rasmussen.*
 - f. *Encefalopatías epilépticas.*
 - g. *Epilepsia secundaria a enfermedades metabólicas.* h. *Otras epilepsias bien definidas.*
40. *Enfermedades autoinmunes:* a. *Esclerosis múltiple.*
- b. *Encefalomiелitis aguda diseminada.* c. *Guillain-Barré.*
- d. *Polineuropatía crónica desmielinizante.* e. *Encefalitis limbica.*
- f. *Otras enfermedades autoinmunes bien definidas.*
41. *Enfermedades neuromusculares:*
 - a. *Atrofia muscular espinal infantil.* b. *Enfermedad de Duchenne.*
 - c. *Otras enfermedades neuromusculares bien definidas.*
42. *Infecciones y parasitosis del Sistema Nervioso Central (meningitis, encefalitis, parásitos y otras infecciones).* 43. *Accidente cerebrovascular.*
44. *Parálisis cerebral infantil.* 45. *Narcolepsia-cataplejia.* VII. *Cardiología:*
46. *Cardiopatías congénitas con disfunción ventricular.*
47. *Cardiopatías congénitas con hipertensión pulmonar.*
48. *Otras cardiopatías congénitas graves.*
49. *Miocardopatías con disfunción ventricular o arritmias graves.*
50. *Cardiopatías con disfunción cardíaca y clase funcional III-IV.*
51. *Trasplante cardíaco.* VIII. *Aparato respiratorio:*
52. *Fibrosis quística.*
53. *Neumopatías intersticiales.*
54. *Displasia broncopulmonar.*
55. *Hipertensión pulmonar.*
56. *Bronquiectasias.*
57. *Enfermedades respiratorias de origen inmunológico:* a. *Proteinosis alveolar.*
- b. *Hemosiderosis pulmonar.* c. *Sarcoidosis.*
- d. *Colagenopatías.*
58. *Trasplante de pulmón.*
59. *Otras enfermedades respiratorias graves.* IX *Aparato digestivo:*
60. *Resección intestinal amplia.*
61. *Síndrome de dismotilidad intestinal grave (Pseudo-obstrucción intestinal).*
62. *Diarreas congénitas graves.*



AJUNTAMENT DE BORRIOL

63. *Trasplante intestinal.*
64. *Hepatopatía grave.*
65. *Trasplante hepático.*
66. *Otras enfermedades graves del aparato digestivo. X. Nefrología:*
67. *Enfermedad renal crónica terminal en tratamiento sustitutivo.*
68. *Trasplante renal.*
69. *Enfermedad renal crónica en el primer año de vida.*
70. *Síndrome nefrótico del primer año de vida.*
71. *Síndrome nefrótica corticorresistente y corticodependiente.*
72. *Tubulopatías de evolución grave.*
73. *Síndrome de Bartter.*
74. *Cistinosis.*
75. *Acidosis tubular renal.*
76. *Enfermedad de Dent.*
77. *Síndrome de Lowe.*
78. *Hipomagnesemia con hipercalciuria y nefrocalcinosis.*
79. *Malformaciones nefrourológicas complejas.*
80. *Síndromes polimalformativos con afectación renal.*
81. *Vejiga neurógena.*
82. *Defectos congénitos del tubo neural.*
83. *Otras enfermedades nefrourológicas graves. XI. Reumatología:*
84. *Artritis idiopática juvenil (AIJ).*
85. *Lupus eritematoso sistémico.*
86. *Dermatomiositis juvenil.*
87. *Enfermedad mixta del tejido conectivo.*
88. *Esclerodermia sistémica.*
89. *Enfermedades autoinflamatorias (Fiebre Mediterránea Familiar, Amiloidosis y otras enfermedades autoinflamatorias graves).*
90. *Otras enfermedades reumatológicas graves. XII. Cirugía:*
91. *Cirugía de cabeza y cuello: hidrocefalia/válvulas de derivación, mielomeningocele, craneostenosis, labio y paladar hendido, reconstrucción de deformidades craneofaciales complejas, etc.*
92. *Cirugía del tórax: deformidades torácicas, hernia diafragmática congénita, malformaciones pulmonares, etc.*
93. *Cirugía del aparato digestivo: atresia esofágica, cirugía antirreflujo, defectos de pared abdominal, malformaciones intestinales (atresia, válvula, duplicaciones), obstrucción intestinal, enterocolitis necrotizante, cirugía de la enfermedad inflamatoria intestinal, fallo intestinal, Hirschprung, malformaciones anorrectales, atresia vías biliares, hipertensión portal, etc.*
94. *Cirugía nefro-urológica: malformaciones renales y de vías urinarias.* 95. *Cirugía del politraumatizado.*
96. *Cirugía de las quemaduras graves.*
97. *Cirugía de los gemelos siameses.*
98. *Cirugía ortopédica: cirugía de las displasias esqueléticas, escoliosis, displasia del desarrollo de la cadera, cirugía de la parálisis cerebral, enfermedades neuromusculares y espina bifida, infecciones esqueléticas y otras cirugías ortopédicas complejas.*
99. *Cirugía de otros trasplantes: válvulas cardíacas, trasplantes óseos, trasplantes múltiples de diferentes aparatos, etc. XIII. Cuidados paliativos:*
100. *Cuidados paliativos en cualquier paciente en fase final de su enfermedad. XIV. Neonatología:*
101. *Grandes prematuros, nacidos antes de los 32 semanas de gestación o con un peso inferior a 1.500 gramos y prematuros que requieran ingresos prolongados por complicaciones secundarias a la prematuridad.*
- XV. *Enfermedades infecciosas:* 102. *Infección por VIH.*



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Fecha y firma_

D. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Informe favorable, visto que se encuentra dentro de los supuestos de 1a normativa vigente.

[Desfavorable, ya que no se encuentra dentro de los supuestos de 1a normativa vigente.

Se remite a la Comisión Paritaria para su estudio y emisión del correspondiente informe.

Visto el mismo se somete a votación el presente texto cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: Sr. Pauner Alafont y Sra. Vilarrocha Pallares.

Abstenciones: Los Sres. Carballeira Martí, Tena Sánchez y Pastor Escrig.”.

Visto el mismo se procede al pertinente debate:

Por el Sr. Carballeira Martí se indica que él se abstuvo en la comisión, a la espera del informe de la TAG de personal. Ya se les ha pasado pero propone pasar el informe de nuevo a la Mesa de Negociación y emitir de nuevo otro dictamen.

Por el Sr.- Pastor Escrig se manifiesta su conformidad con lo dicho por el Sr. Carballeira, entendiendo que es un tema técnico.

Por el Sr. Tena Sánchez, coincide con los anteriores y que no les parece mal ya que trata todas las enfermedades graves, incluso lo de pasarlo de nuevo a comisión.

Por el Sr. Pauner Alafont se comenta que se le ha pasado esta mañana y que la técnico le ha comentado que el informe no es preceptivo, pero lo emitió tal como se le pidió para una nueva mesa y posterior pleno.

El Sr. Carballeira mantiene su postura y se abstendrá por lo dicho.

La Sra. Vilarrocha Pallarés hace constar que en la mesa se aprobó por unanimidad. Que esto se trata del desarrollo de la Ley, pero nada más; que el informe es el mismo, se trata de enfermedades graves y es un mero desarrollo de la Ley, aunque no tiene inconveniente en que se quede sobre la mesa y pasarlo de nuevo, pero será exactamente el mismo.

El señor Alcalde finalmente interviene indicando en que aún cuando por su parte no existe impedimento en pasarlo de nuevo ratifica lo dicho por la Sra. Vilarrocha.

Se sigue en este tenor y finalmente se decide por el plenario pasar el presente dictamen a votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 12, de los señores Santamaría Blasco, Pauner Alafont, Safont Fornals, Vilarrocha Pallarés, Pallarés Castellano, Serrano Nomdedeu, Tena Sánchez, Carbó Amat, Francisco Griño, Pastor Escrig, Esteve Sancho y Bernad Tena.

Abstenciones: 1, del Sr. Carballeira Martí.

3/14.-DICTAMEN COMISIÓN DE URBANISMO, HACIENDA, MEDIA AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE (A NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE BORRIOL (CASTELLÓN).- A propuesta de la Alcaldía, al haberse incorporado documentación de última hora, se deja sobre la mesa.

4/14.-DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, HACIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LA QUE SE PROPONE APROBACIÓN DEL CONVENIO EXPROPIATORIA PARA LA DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE PARCELAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.- A propuesta de la Alcaldía, al haberse incorporado documentación de última hora, se deja sobre la mesa

5/14.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DEL NG 912 AL 1943.-Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictadas por la alcaldía, desde el último pleno ordinario, que comprende los números 912 al 1943, la corporación queda enterada.

6/14.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.-No se presentan asuntos.

7/14.-RUEGAS Y PREGUNTAS.-Abierto su turno se formuló las siguientes:

Por la Sra. Esteve Sancho se ruega se les envía la convocatoria, por ni ella ni Manolo la recibieron.

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

www.borriol.es

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: alcaldia@borriol.org



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Por el Sr. Pastor Escrgi:

1.-Sobre el tema del cambio en la recogida de basuras.

El Sr. Pauner le contesta que está previsto el 1 de febrero: que está en contacto las empresas y el Ayuntamiento.

2.-Sobre el tema del presupuesto para este 2014.

El Sr. Pauner Alafont le contesta que esta semana próxima se hará una comisión y la próxima la definitiva para dictaminar.

3.-Sobre la confirmación del cese del Sr. Carballeira en el equipo de gobierno.

El Sr. Carballeira indica que él presentó el escrito, por el que se rompe el pacto de gobernabilidad.

El Sr. Pauner manifiesta que las concejalías siguen igual.

Por el Sr. Carbó Amat:

1.-Sobre lo del día 1 de febrero del servicio de basuras pregunta si se informará a la gente de los días que no pasará el servicio.

El Sr. Pauner le contesta que sí.

2.-Sobre que aún está el anuncio de la campaña de reyes en los paneles informativos.

Se le contesta que el lunes que se incorpora Héctor se regularizará las publicaciones.

Por el Sr. Tena Sánchez:

1.-Un ruego el que se publique en los paneles actos como el que se hizo en la Iglesia antigua , que tenía mucha calidad y hubo poca gente al faltar publicidad.

El sr. Pauner le contesta que efectivamente, pero se trata de un acto de la Iglesia; no obstante se queda en que a través de la propia Iglesia que se les informe con tiempo para actos así, y se le dará la publicidad que requiere.

2.-Sobre el tema de las deudas de Conselleria por Servicios Sociales, que parece que nos debe mucho dinero y pregunta si se ha recibido algo, porque parece que otros municipios ya han recibido parte. Ruega que el equipo de gobierno haga gestiones para que se agilice esto.

El Sr. Alcalde le contesta que en enero se recibirá lo del taller de empleo.

3.-Sobre lo que se ha comentado anteriormente de dejar el equipo de gobierno, por el Sr. Carballeira.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún decreto de la alcaldía, sobre el cese, por lo tanto el Sr. Carballeira sigue siendo Teniente de Alcalde.

4.-Sobre el tema dejado sobre la mesa, de los terrenos de la depuradora, que tenían planteadas varias preguntas, pero que no sabe si no quieren que se hable de esto o qué; en primer lugar que en la documentación siempre aparecen las mismas personas y ahora, parecer que se ha cambiado la ubicación de la parcela y nos aparece una empresa diferente.

El Sr. Alcalde le pide que lo clarifique, porque que él sepa siempre han sido las mismas personas y la misma parcela.

El sr. Tena dice que antes aprecia de Gimeno y ahora éste no aparece.

El Sr. Alcalde le contesta que si recuerda, al principio se cogía una parcela, del citado Gimeno de Almazora, que después ya no se cogió. Y a preguntas del Sr. Tena le dice que esa parcela quedó fuera hace dos años, antes de hacer el trazado del gaseoducto. Este convenio que llevamos hoy lleva los mismos nombres que hace tres meses, medio año y un año.

El Sr. Tena dice, pero dos ya no.

El Sr. Alcalde se le confirma, que es desde el momento en que se redujo la parcela afectada.

El Sr. Pauner Alafont quiere hacer una aclaración que la depuradora primero era para veinte mil habitantes y era de una determinada superficie, después al hacerlo la Diputación se bajo a diez mil, por ser menos presupuesto, y los terrenos nos dijo la Diputación las parcelas afectadas, y la que nos dijo fue la que se eliminó, pero esto hace ya dos años o más.

El Sr. Tena dice que sí, pero que primero se llevó a un pleno con mucha prisa, después se hizo de una forma y, ahora, ahora se vuelve a dejar a sobre la mesa, piensa que este asunto no es muy clarificador y que hay que ser más serios. Que es un tema de doscientos mil euros, y hau que tener más seriedad, porque estamos pagando una expropiación muy alta y ahora lo retiramos, ahora no, ahora lo llevamos, ahora falta. Piensa que cuando se lleva a una comisión a votar, debe estar todo. Pero bueno cuando nos lo vuelvan a dar, volveremos a hablar del tema.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha parado porque hoy mismo, a última hora, han llevado la documentación los propietarios, a usted se le entregará toda, que es lo que usted pide, y se volverá a presentar.

Finalmente y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de que yo, el secretario, doy fe.